

CONCÓN, 17 JUL. 2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2287 /

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- B. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol, N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- C. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr Sebastián Tello Contreras
- D. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr Alcalde.
- E. Correo electrónico del Director (s) de Tránsito y Transporte Público, donde da respuesta a solicitud de levantamiento de información en relación al consumo y pago de energía eléctrica por concepto de semáforos.

CONSIDERANDO:

- 1. Qué, los semáforos en la Comuna de Concón, son esenciales para regular el tráfico y garantizar la seguridad vial en la intercesiones y cruces, para controlar el flujo de vehículos y peatones, evitando accidentes y promoviendo el tránsito ordenando y seguro.
- 2. Qué, para implementar esta medida de manera efectiva, se requiere que los gastos de electricidad asociados los semáforos sean cubiertos mediante un decreto alcaldicio. Esto permitirá ordenar los costos asociados y garantizar la sostenibilidad de la iniciativa.
- 3. Qué, la proyección de crecimiento de la comuna, siempre nos traerá nuevos semáforos, debido al crecimiento urbano, y así garantizar un entorno seguro y eficiente.
- 4. Qué, para tal efecto, solicito que se autorice el pago de los costos eléctricos de los semáforos a través de la Dirección de Tránsito, quien será responsable de:

- Gestionar el pago de los costos eléctricos de los semáforos a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Supervisar y controlar los gastos asociados a la electricidad de los semáforos

DECRETO:

1.- PROCÉDASE a incorporar semáforos para pagar mensualmente en el Departamento de Administración y Finanzas, a través de la Certificación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

SEMÁFOROS		
N°	Cruce	N° Cliente
1	Av. Los Pellines Poniente - Escrivá de Balaguer	989252
2	Av. Blanca Estela - Los Pellines	1058750
3	Av. Blanca Estela - Av. Concón Reñaca	548135
4	Av. Concón Reñaca - Costa de Montemar	994078
5	Av. Concón Reñaca - Av. Las Pimpinelas	485396
6	Av. Concón Reñaca - Scipión Borgoño	630380
7	Av. Concón Reñaca - Segunda Transversal	567537
8	2da Transversal – Río Aconcagua	1087889
9	Av. Concón Reñaca - Primera Transversal	741013
10	Av. Magallanes - Av. Concón Reñaca	527961
11	Av. Manantiales – Chañarcillo	725377
12	Calle Once – Chañarcillo	1055484
13	Calle Siete - San Agustín	503569
14	Calle Diez – Vergara	630381
15	Calle Diez - San Agustín	549332
16	Av. Borgoño (Ruta F-30-E) - San Agustín	957608

2. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/BPG/VV/bpg
DISTRIBUCIÓN

1. ALCALDIA
2. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
3. CONTROL
4. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
5. TRANSITO
6. DOM
7. DIMAO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		4 JUL 2025

